

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
DEPARTAMENTO DE SALUD
PCC/GBT/DMT-DIR/pmg



DECRETO EXENTO N° 3083 /

RETIRO, 06 Noviembre de 2012.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra c) y Artículo N° 10 N° 3 del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

Cubrir requerimientos de realización de jornada de trabajo en el marco del Modelo de Atención con Enfoque Familiar

Basandose en lo establecido en Artículo 10 N° 8 (contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM)

DECRETO

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación Vía *Mercado Público*, por servicio de alimentación a proveedor **Francisco Javier Blanco Bauerle** Rut 8.092.954-4 de la Ciudad de Parral.
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación por la suma de **\$276.000-** (*Doscientos setenta y seis mil pesos*).- correspondiente a 24 Break y Almuerzos, además de Sala de reuniones.
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Sub-Título 21405 Item Administración de Fondos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal